



JUSTIFICACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA LA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR Y ASISTENCIA Y SOLUCIÓN PARA GARANTIZAR SU EMISIÓN.

La presente justificación para el servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V, de su Reglamento.

I. ANTECEDENTES

El origen de la expedición del Certificado de Matrícula Consular se remonta a tiempos inmemorables, tan sólo en el Reglamento del Cuerpo Consular Mexicano de 1896, se establece en el artículo 56, lo siguiente:

"De toda matrícula darán a los interesados certificación autorizada con su firma y con el sello consular".

Actualmente, la matrícula consular de alta seguridad se otorga en las Oficinas Consulares (OC) de México en Estados Unidos, España y Costa Rica con base en el artículo 5 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, de conformidad con el artículo 81, fracción III del reglamento de la ley del servicio exterior que establece "llevar el registro de mexicanos residentes en su Circunscripción Consular y expedir, a solicitud del interesado, el certificado de matrícula correspondiente" y según el artículo 1 del Reglamento de Matrícula Consular en vigor, que tiene por objeto reglamentar la expedición del Certificado de Matrícula Consular en las OC, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2005.

El certificado de matrícula consular de alta seguridad es un documento probatorio de nacionalidad en términos del artículo 3, fracción VI de la Ley de Nacionalidad, de identidad y de que su titular tiene su domicilio dentro de la circunscripción de una oficina consular, de acuerdo con el artículo 2, fracción I: "es... el documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional, para hacer constar que en el registro de mexicanos se encuentra matriculado por residir dentro de su circunscripción."

Esta forma de identificación ha facilitado las labores de protección ya que cuando los mexicanos la obtienen, son registrados sus datos que permite entablar contacto con ellos en caso de catástrofes causadas por fenómenos naturales, políticas anti migratorias, etcétera. Además, es fácil de portarse y también puede ser otorgada a los menores de edad, como un medio de identificación oficial válido.

Por otro lado, en territorio nacional, la matrícula consular de alta seguridad es aceptada por las autoridades migratorias mexicanas para permitir el ingreso al país de los connacionales y en trámites bancarios.



Asimismo, la matrícula consular en Estados Unidos es aceptada por instituciones bancarias, hospitales, escuelas, jefes de policía y en algunos estados de la Unión se ha convertido en un requisito para tramitar una licencia de conducir, sin importar el estatus migratorio del solicitante.

De igual manera, en España y Costa Rica, además de fungir como medio de identificación, también lo es como prueba de residencia en dichos países, sobre todo cuando desean llevar a cabo ciertos trámites ante autoridades españolas o costarricenses.

En ese sentido, ante el impacto positivo que ha tenido desde que fue implementada en 2002 y su mejoramiento y evolución en el año 2014, resulta imprescindible que los mexicanos puedan seguir contando con esta identificación, sin que haya interrupción alguna en su expedición.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

a. Objeto de la contratación.

Producción y entrega de tarjetas pre-impresas para la emisión de la **Matrícula Consular de Alta Seguridad (MCAS)**, así como las láminas de seguridad y los consumibles necesarios para realizar la personalización de MCAS en las **Oficinas Consulares (OC)**.

Asimismo, la asistencia y solución necesaria para garantizar la emisión de las MCAS, las cuales se personalizan y emiten en las OC que se indican en el presente documento.

b. Cantidad de tarjetas pre-impresas a entregar.

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 su Reglamento.

SUMINISTRO DE TARJETAS PRE-IMPRESAS			
MÍNIMO	152,000	MÁXIMO	380,000

c. Especificaciones técnicas.

i. Características Mínimas

Tarjetas blancas con una vida útil de 5 a 7 años para el cuerpo de la tarjeta con una composición de al menos 35% de PET-G o PET-F y 65% de PVC.

EL PROVEEDOR deberá incluir una carta en la cual garantice la durabilidad de la tarjeta por al menos 5 (cinco) años. Este requisito también puede ser acreditado mediante certificado emitido por un Laboratorio con certificación internacional que pruebe la durabilidad del material de la tarjeta.



Dimensiones conforme al estándar International Organization for Standardization (ISO) 7816 ID1 (85.60 × 53.98 mm x 0.76 mm).

Chip inteligente de contacto conforme al estándar ISO 7816-15, el cual deberá estar activo y cumplir con lo requerido en el presente Anexo Técnico.

ii. Elementos de seguridad en la pre-impresión.

- Toda la impresión en Offset será de alta resolución con un mínimo de 4,400 puntos por pulgada (dpi) reales, que no permita detectar la estructura de los píxeles de la imagen como lo establece el documento International Civil Aviation Organization (ICAO) 9303 para el diseño del fondo de la Credencial.
- Fondo con orlas de seguridad bitonales (Guilloché)
- Elementos gráficos con tinta reactiva a la luz ultravioleta e invisible a simple vista en el anverso. El color de la tinta deberá de ser roja.
- Elemento gráfico impreso con tinta óptico variable de color Rosa Verde, con la palabra "México".
- Número de folio consecutivo a ocho (8) dígitos impreso con láser sensible al tacto, el cual deberá ser verificable a simple vista por ser un elemento de seguridad.
- El diseño definitivo del pre impreso le será entregado al proveedor adjudicado a más tardar una semana después a la fecha de adjudicación del pedido.

EL PROVEEDOR acepta y se compromete a que el material utilizado en la producción de las tarjetas deberá ser de fabricación controlada, con base en la recomendación de la norma internacional de la ICAO 9303.

EL PROVEEDOR deberá asegurarse que los chips de las tarjetas puedan ser leídos y grabados por el lector/grabador marca HID Modelo OMNIKEY 5421, el cual forma parte de la infraestructura para la personalización de las MCAS en las OC.

EL PROVEEDOR acepta y entiende que el diseño gráfico de seguridad para la pre-impresión de las tarjetas y la información que se proporcione para su encriptamiento, son propiedad intelectual y de uso exclusivo de LA SRE, por lo que no podrá utilizarlos para ningún otro fin sin la autorización correspondiente por escrito de LA SRE.

iii. Características de las láminas de seguridad.

EL PROVEEDOR se encargará de surtir a LA SRE los consumibles necesarios (laminados) para realizar la personalización de las tarjetas pre impresas entregadas.



Las características de los consumibles que debe suministrar, se enumeran a continuación:

Kit de consumibles
Cinta YMCK full-color ribbon kit
Cinta Datacard® DuraGard® DuraShield™ overlay, Clear
Cinta Datacard® DuraGard® Custom Security Laminates
Kit de limpieza (Cleaning Kit)

EL PROVEEDOR deberá tomar en cuenta que proporcionará un kit de consumibles por cada paquete de 250 tarjetas para cubrir la totalidad de la producción de las tarjetas pre impresas entregadas, considerando las posibles mermas que se puedan originar por las características de operación en las OC. Asimismo, EL PROVEEDOR está obligado a proporcionar cualquier otro consumible inherente a la personalización de las tarjetas.

Los consumibles suministrados deberán ser compatibles con los equipos EIP marca Datacard Modelo CP80 Plus. Igualmente, los consumibles deben ser nuevos, no remanufacturados y deberán ser entregados en sus empaques originales con la envoltura y sellos de fábrica.

Los consumibles utilizados **NO SERÁN DEVUELTOS** al EL PROVEEDOR por contener datos confidenciales.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar la Cinta Datacard® DuraGard® Custom Security Laminates que contará con los elementos de seguridad definidos:

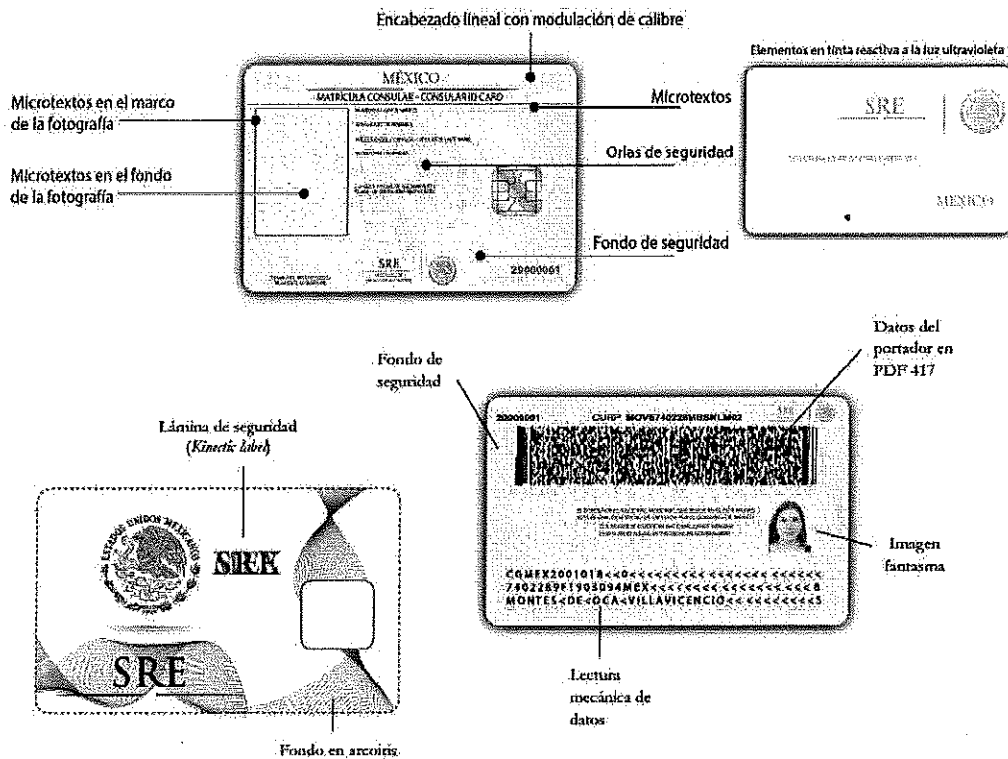
- Diseño personalizado de uso exclusivo para la matrícula consular.
- Líneas entrecruzadas (guilloché).
- Microtextos y Nanotextos.
- Textos intercambiables.
- Holografía reflejada.
- Efecto de animación cinética.
- Líneas entrecruzadas finas.

El adhesivo utilizado para las cintas de laminado deberá garantizar el daño físico (desprendimiento) a los datos impresos en la Matrícula Consular, en caso de ser removido y deberá garantizar una vida útil de la MCAS de al menos cinco (5) años, lo cual deberá ser acreditado por EL PROVEEDOR con la carta garantía correspondiente.

La lámina poseerá características técnicas de **ALTA SEGURIDAD** y por lo tanto la **NO LIBRE DISPONIBILIDAD AL PÚBLICO**, y se entregará en rollos lista para ser laminada por los equipos CP80 Plus que se encuentran en las OC.



A continuación, se muestra los elementos básicos y su distribución en el anverso y reverso de la matrícula consular vigente, en lo referente a la tarjeta pre-impresa y la lámina de seguridad.



d. Especificaciones técnicas.

EL PROVEEDOR acepta y se compromete a proporcionar el servicio de asistencia y solución que sea necesario para garantizar la emisión de matrículas consulares, vía mesa de ayuda por teléfono de marcación gratuita y/o correo electrónico, con atención en idioma español durante los días y horarios en que se encuentre en operación, tomando en consideración los diferentes husos horarios de las OC, a fin de garantizar el apoyo durante sus horarios de atención al público, los cuales se encuentran en la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE).

EL PROVEEDOR acepta y se compromete a que si un problema no puede ser resuelto a través de los scripts de la mesa de ayuda en los tiempos determinados en el presente Anexo Técnico, procederá a la asistencia en sitio o a las acciones que tengan que ser necesarias para garantizar la emisión de las MCAS en los tiempos establecidos en el presente documento.

EL PROVEEDOR acepta que los Equipos de Impresión y Personalización (EIP) que utiliza la Secretaría de Relaciones Exteriores para la personalización y emisión de las matrículas

consulares son impresoras de tarjetas de la marca Datacard, modelo CP80 Plus, así como lectores/grabadores de chips marca HID Modelo OMNIKEY 5421.

EL PROVEEDOR adjudicado, para el cumplimiento de la asistencia y solución de problemas, proporcionará el personal técnico calificado para cubrir la demanda de atención de incidentes, contemplando los diferentes husos horarios de las OC.

Para la proveeduría de estadísticos y solución de problemas de atención del personal de la mesa de ayuda, EL PROVEEDOR proporcionará al menos un Gerente.

a) Categorías y niveles de servicio.

Para la atención que deberá brindar EL PROVEEDOR, la prioridad de atención se clasifica en tres categorías: Alta, Media y Baja.

Categoría de prioridad:

	OFICINA CONSULAR	PRIORIDAD
	ESTADOS UNIDOS	
1	ALBUQUERQUE	BAJA
2	ATLANTA	ALTA
3	AUSTIN	BAJA
4	BOISE	BAJA
5	BOSTON	BAJA
6	BROWNSVILLE	BAJA
7	CALEXICO	BAJA
8	CHICAGO	ALTA
9	DALLAS	ALTA
10	DEL RÍO	BAJA
11	DENVER	BAJA
12	DETROIT	BAJA
13	DOUGLAS	BAJA
14	EAGLE PASS	BAJA
15	EL PASO	BAJA
16	FILADELFIA	BAJA
17	FRESNO	MEDIA
18	HOUSTON	ALTA
19	INDIANÁPOLIS	BAJA
20	KANSAS CITY	BAJA
21	LAREDO	BAJA
22	LAS VEGAS	BAJA
23	LITTLE ROCK	MEDIA

24	LOS ANGELES	ALTA
25	MCALLEN	BAJA
26	MIAMI	BAJA
27	MILWAUKEE	MEDIA
28	NOGALES	BAJA
29	NUEVA ORLEANS	BAJA
30	NUEVA YORK	ALTA
31	OMAHA	BAJA
32	ORLANDO	BAJA
33	OXNARD	BAJA
34	PHOENIX	MEDIA
35	PORTLAND	BAJA
36	PRESIDIO	BAJA
37	RALEIGH	ALTA
38	SACRAMENTO	MEDIA
39	SAINT PAUL	BAJA
40	SALT LAKE	BAJA
41	SAN ANTONIO	BAJA
42	SAN BERNARDINO	MEDIA
43	SAN DIEGO	BAJA
44	SAN FRANCISCO	MEDIA
45	SAN JOSÉ	MEDIA
46	SANTA ANA	MEDIA
47	SEATTLE	MEDIA
48	TUCSON	BAJA
49	WASHINGTON	MEDIA
50	YUMA	BAJA
	ESPAÑA	
51	BARCELONA	BAJA
52	MADRID	BAJA
	COSTA RICA	
53	SAN JOSÉ, COSTA RICA	BAJA

b) Niveles de Servicio.

EL PROVEEDOR acepta y se obliga a cumplir los siguientes niveles de servicio:

NIVELES DE SERVICIO			
	MÉTRICA	CATEGORÍA	TIEMPO DE RESPUESTA
A	MESA DE AYUDA		

7

A.1	Tiempo de respuesta en llamada a la mesa de ayuda.	ALTA	Menor a 5 minutos
		MEDIA	
		BAJA	
A.2	Tiempo máximo en llamada antes de asignar un técnico a sitio.	ALTA	30 minutos
		MEDIA	
		BAJA	
A.3	Tiempo máximo para solución del reporte, sin presencia de un Técnico en sitio.	ALTA	De 24 a 48 horas, dependiendo la hora del día en que se levanta el ticket
		MEDIA	
		BAJA	
B. SOPORTE TÉCNICO EN SITIO			
B.1	Tiempo de atención en OC cuando no se haya resuelto el problema a través de la mesa de ayuda.	ALTA	6 horas
		MEDIA	8 horas
		BAJA	12 horas
B.2	Tiempo máximo para solución del reporte..	ALTA	Al día hábil siguiente
		MEDIA	
		BAJA	

El nivel de producción que se deberá de considerar para cada categoría de prioridad es el siguiente:

PRIORIDAD	PRODUCCIÓN
Alta	250
Media	100
Baja	50

III. DESARROLLO.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 y 30 de su Reglamento, la Dirección General de Servicios Consulares solicitó a los posibles proveedores la cotización del **servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión**, mediante los oficios DSC10850, DSC10851 y DSC10852, del 2 de agosto de 2019, a efecto de cumplir con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, del artículo 134 Constitucional, y en atención a las disposiciones de los artículos 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V, de su Reglamento

IV. PLAZOS, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.

a. Plazo de entrega de los bienes.

La entrega de las tarjetas por parte de EL PROVEEDOR se realizará de acuerdo a las necesidades de LA SRE, mediante el programa de distribución que se acuerde entre las partes.



Para fines de implementación y operación del proyecto de emisión de matrículas consulares, **EL PROVEEDOR** entiende y acepta que entregará a **LA SRE** los insumos que sean necesarios para fines de realizar las pruebas necesarias y generación de especímenes, las cuales deberán de contar con las mismas especificaciones que el producto final, a más tardar quince (15) días naturales posteriores a la solicitud por parte de **LA SRE**.

EL PROVEEDOR acepta y se compromete a reponer, sin que esto represente un costo adicional a **LA SRE**, la cantidad de credenciales que sean reportadas por defectos en su manufactura, en un período no mayor a diez (10) días hábiles.

Para estos efectos, si algún paquete de tarjetas presenta al menos un 10 % de producto defectuoso, el paquete completo se dictaminará como defectuoso solicitando al proveedor su reposición.

b. Lugar de entrega de los bienes.

Los bienes serán entregados en las instalaciones de **EL PROVEEDOR**, donde personal de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de **LA SRE** realizarán el conteo y revisión de las tarjetas y consumibles correspondientes. Para ello, **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar herramientas que permitan realizar el conteo de manera ágil a fin de facilitar el proceso.

c. Condiciones de entrega de los bienes.

i. Empaque de tarjetas.

EL PROVEEDOR realizará la entrega de tarjetas pre-impresas en paquetes de doscientas cincuenta (250) tarjetas. Las tarjetas deberán venir ordenadas por folio de menor a mayor, con el número menor de folio al frente.

EL PROVEEDOR utilizará cajas de cartón con una ventana que permita la contabilidad total de las tarjetas pre-impresas contenidas en el empaque.

Cada caja deberá ser de las dimensiones necesarias para contener doscientas cincuenta (250) tarjetas pre-impresas.

Las cajas deberán ser de cartón y en un material cien por ciento (100 %) biodegradable.

Los consumibles deberán contar con la envoltura de origen del fabricante y estar debidamente identificados y empacados en cajas de cartón.

ii. Etiquetado de caja



EL PROVEEDOR pegará una etiqueta a cada caja, la cual codificará la siguiente información en un código de barras tipo Quick Response (QR).

- Número de caja.
- Número identificador de tarjeta inicial contenida en la caja.
- Número identificador de tarjeta final contenida en la caja.
- Fecha de producción.
- Fecha de caducidad.

Los datos en el código QR deberán estar separados por un enter o un carácter de escape, ya sea PIPE (|) o coma (,).

EL PROVEEDOR entiende que bajo ninguna circunstancia, la etiqueta cubrirá u obstruirá de manera alguna la ventana para la contabilidad de las tarjetas.

V. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

La vigencia de la contratación será a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2019.

VI. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

a. FUENTES DE INFORMACIÓN.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, se consultaron las siguientes fuentes de información para la debida integración de la Investigación de Mercado:

I. CompraNet.

Dentro del proceso de la investigación de mercado se realizaron diferentes consultas en el sistema CompraNet mediante el cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- Búsqueda del servicio objeto de la presente investigación de mercado con las palabras "Matrícula Consular": El sistema arrojó 10 resultados con coincidencias, de acuerdo a la siguiente imagen:



compranet.hacienda.gob.mx/es/ty/too/it/it/opportunity/opportunityList.do

Atenciones Vigentes: Atenciones en seguimiento o concluidas

Página de inicio

Introduzca una palabra clave para filtrar la búsqueda

Detalle del Filtro

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
SHCP-Dirección General de Tasas de Impresión de Estampillas y Valores #006000003	AD0502016	Adquisición de consumibles para matrícula consular.	Adquisiciones	22/05/2016 09:03 PM
SHCP-Dirección General de Tasas de Impresión de Estampillas y Valores #006000003	AD0602017	Adquisición de tarjetas y consumibles para la emisión de la matrícula consular.	Adquisiciones	03/08/2017 07:09 PM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999	LPI 00 V2016 Contrato No. 263-LP-28-0012016	ADQ. TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE MATRÍCULA CONSULAR	Adquisiciones	19/10/2016 10:30 AM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999	Investigación de Mercado	ADQ. DE TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA LA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA	Adquisiciones	22/08/2016 10:03 AM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999	LPI 00 V2015 PEDIDO 3434-PI-28-0012015	TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR E IDENTIFICACIONES	Adquisiciones	25/09/2015 10:00 AM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999		PROY. CONV. ADQ. DE TARJ. E INSUMOS PARA LA PERSON. Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA	Adquisiciones	07/02/2015 08:09 PM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999	INVESTIGACIÓN DE MERCADO	TARJETAS E INSUMOS EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR Y OTRAS IDENTIFICACIONES	Adquisiciones	01/08/2015 03:03 PM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999	242-LP- 28-001/2014	SERV. DE PROC. Y PERC. DE TARJETAS PARA LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR	Servicios	24/07/2014 10:03 AM
SHCP-Dirección de Contrataciones #006000999		PROY. CONV. SERV. PROCOS PERSONALIZACIÓN TARJETAS MATRÍCULA CONSULAR	Servicios	11/06/2015 11:59 PM
SHCP-Dirección General de Tasas de Impresión de Estampillas y Valores #006000003		SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA LA EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR	Servicios	23/04/2014 12:03 PM

Total 10: Página 1 de 1

➤ Búsqueda del servicio objeto de la presente investigación de mercado con las palabras "MATRÍCULA CONSULAR": El sistema arrojó 1 resultado con coincidencias, de acuerdo a la siguiente imagen:

compranet.hacienda.gob.mx/es/ty/too/it/it/opportunity/opportunityList.do

CompraNet

SHCP

Atenciones Vigentes: Atenciones en seguimiento o concluidas

Página de inicio

Introduzca una palabra clave para filtrar la búsqueda

Detalle del Filtro

Nombre de la Unidad Compradora (UC)	Referencia del Expediente	Descripción del Expediente	Tipo de Contratación	Plazo de participación o vigencia del anuncio
SHCP-Dirección General de Servicios Consulares y Matrículas #005000000	ADQUISICIÓN DIRECTA PRESIDENCIAL	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA LA PERSONALIZACIÓN	Servicios	11/04/2019 01:00 AM

Total 1: Página 1 de 1

➤ Búsqueda del servicio objeto de la presente investigación de mercado con la palabra "Matrícula": El sistema arrojó 119 resultados sin ninguna coincidencia, de acuerdo a la siguiente imagen:

[Handwritten signature and initials]

11

C144



SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



2019 AÑO DEL GOBIERNO FEDERAL EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría para América del Norte Dirección General de Servicios Consulares

compranet.hacienda.gob.mx/es/op/licit/oppportunity/oppportunityList.do

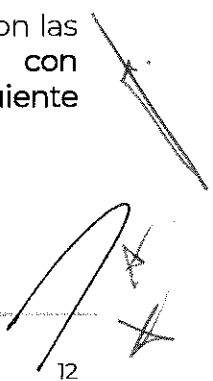
Compra SHCP

Table with columns: Nombre de la Unidad Compradora (UC), Referencia de Equivalencia, Descripción del Expediente, Tipo de Contratación, Fecha de publicación o vigencia del contrato. Includes items 101-119.

Búsqueda del servicio objeto de la presente investigación de mercado con la palabra "Tarjetas": El sistema arrojó 3,688 resultados sin ninguna coincidencia, de acuerdo a la siguiente imagen:

Table with columns: Unidad Compradora (UC), Referencia de Equivalencia, Descripción del Expediente, Tipo de Contratación, Fecha de publicación o vigencia del contrato. Includes items 75-100.

Búsqueda del servicio objeto de la presente investigación de mercado con las palabras "Tarjetas Inteligentes": El sistema arrojó 199 resultados con procedimientos de contratación de servicios similares, de acuerdo a la siguiente imagen:



No.	Entidad	Proyecto	Descripción	Fecha	Horario
86	INMUJERES-Dirección General de Administración y Finanzas #068111001	Requisición 25	Suministro de combustible a través de tarjetas inteligentes con chip reconocibles	Servicios	23/02/2017 10:00 AM
87	INEA-Dirección de Administración y Finanzas #011MDA001	Proyecto de precomercialización	Contratación abierta del servicio de suministro de combustible gasolina y diesel	Servicios	17/02/2017 10:00 AM
88	SE-Dirección de Contrataciones #01006000	00010051-02-2017	Compras para la Secretaría de Economía y su Sector Coordinado	Adquisiciones	16/02/2017 11:30 AM
89	INEA-Dirección de Administración y Finanzas #011MDA001	ESTUDIO DE MERCADO	Contratación del Servicio de suministro de combustible gasolina y diesel, motor	Servicios	07/02/2017 01:00 PM
90	IFUN-SERVICIOS GENERALES #011002002	02-2017	Suministro de combustible mediante el pago con tarjetas inteligentes	Servicios	07/02/2017 10:00 AM
91	SE-Dirección de Contrataciones #01006000	Proyecto de Comercialización Gasolina	Suministro de combustibles, aditivos y lubricantes Secretaría de Economía	Servicios	06/02/2017 05:00 PM
92	FRCO-Gerencia de Administración #0308L001	AA-ASBL001-OC-E3-2016	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA OFICINA CENTRAL DEL FRCO 2016	Adquisiciones	24/11/2016 12:00 PM
93	MEX-Secretaría de Finanzas-Dirección General de Recursos Materiales #015002994	ITPIM-DGRM-03-2016	SUMINISTRO DE TARJETAS INTELIGENTES Y VALES DE GASOLINA	Servicios	16/02/2016 11:00 AM
94	MEX-Secretaría de Finanzas-Dirección General de Recursos Materiales #015002994	ITPIM-DGRM-03-2016	SUMINISTRO DE VALES Y TARJETAS INTELIGENTES DE COMBUSTIBLE	Servicios	12/04/2016 10:00 AM
95	STPS-Dirección de Adquisiciones y Almacenes #014003999	RF-017-2016 Y RF-018-2016	SERVICIO DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES	Servicios	04/04/2016 11:00 AM
96	SADER-Delegación Hayat #000000092	03-2016	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE COMBUSTIBLE	Adquisiciones	15/03/2016 10:00 AM
97	INSP-Departamento de Servicios Generales #012NDY001	AA-012NDY001-E109-2016 JASO	Compra de Suministro de Combustible (Gasolina), Mediante Tarjetas Inteligentes c	Servicios	14/03/2016 10:00 AM
98	MEX-Metepec-H. AYUNTAMIENTO DE METEPEC #015054856	LFH-001-2016	GASOLINA	Servicios	11/03/2016 10:00 AM
99	INEA-Dirección de Administración y Finanzas #011MDA001	C-DPAVE-RUSS3-002-16	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL, MEDIANTE TARJETAS INTEL	Servicios	07/03/2016 09:00 AM
100	IFUN-Subdirección Divisional de Recursos Materiales y Servicios Generales #010030001	LA-010000999-E8-2016-I	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, ADITIVOS Y LUBRICANTES	Adquisiciones	01/03/2016 05:00 AM

II. Búsqueda de proveedores obtenida a través de medios electrónicos (Internet).

✓ LITHO FORMAS S. A. de C. V.

Sitio web: <http://www.lithoformas.com.mx>



✓ DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.

Sitio web: <http://dcsoluciones.mx/>

[Handwritten signature and initials]



SRE
SECRETARÍA DE
RELACIONES
EXTERIORES



2019
AÑO DEL COMPLEJO 100 AÑOS
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría para América del Norte
Dirección General de Servicios Consulares

No es seguro | dc-soluciones.mx

DC SOLUCIONES
TECNOLOGICAS

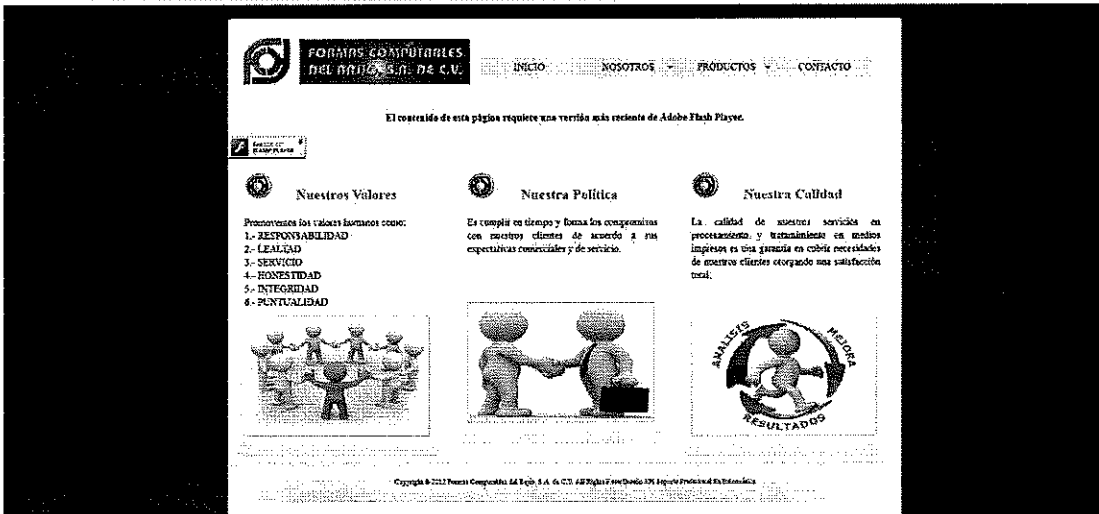
Inicio Nosotros Contacto



✓ FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.

Sitio web: <http://formascomputables.com.mx/>

No es seguro | formascomputables.com.mx



III. Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

Posterior a la búsqueda de proveedores en internet, se continuó con la identificación de los proveedores en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y CompraNet, a efecto de verificar que el giro de las empresas se encuentran relacionadas con el objeto del multicitado servicio:

✓ LITHO FORMAS S. A. de C. V.



https://cnet.fundacionpublica.gob.mx/servicios/consultarRUPC/

SFP SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CompraNet

Total de empresas inscritas en el RUPC: 18208

Estado de la persona física o moral en CompraNet

Tipo de sociedad: Empresa registrada en CompraNet

Empresa registrada en CompraNet

Razón Social:	LITHO FORMAS SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Estratificación de la empresa:	No MPYME
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Industria
Giro:	IMPRESION Y LITOGRAFIA
Sitio web:	www.lithformas.com.mx
Fecha de inscripción en el RUPC:	05/09/2014

Razón Social
LITHO FORMAS SA DE CV

✓ DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.

SFP SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CompraNet

Total de empresas inscritas en el RUPC: 18208

Estado de la persona física o moral en CompraNet

Tipo de sociedad: Empresa registrada en CompraNet

Empresa registrada en CompraNet

Razón Social:	DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Estratificación de la empresa:	Mediana
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	SERVICIOS INTEGRALES TECNOLOGICOS
Sitio web:	
Fecha de inscripción en el RUPC:	

Razón Social
DC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SA DE CV

✓ FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.

SFP SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CompraNet

Total de empresas inscritas en el RUPC: 18208

Estado de la persona física o moral en CompraNet

Tipo de sociedad: Empresa registrada en CompraNet

Empresa registrada en CompraNet

Razón Social:	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJIO SA DE CV
País:	México
Titularidad jurídica:	1.1.- Sociedad Anónima de Capital Variable (S.A. de C.V.)
Estratificación de la empresa:	Pequeña
Tipo de usuario:	Proveedor
Sector:	Servicio
Giro:	ELABORACION DE FORMAS CONTINUAS E IMPRESIONES EN GENERAL
Sitio web:	www.formascomputables.com.mx
Fecha de inscripción en el RUPC:	14/07/2017

Razón Social
FORMAS COMPUTABLES DEL BAJIO

[Handwritten signature and initials]


IV. Solicitud de información/cotización (FO-CON-04).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 2, fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 29 y 30 de su Reglamento, la Dirección General de Servicios Consulares solicitó a los posibles proveedores la cotización del servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión, mediante los oficios DSC10850, DSC10851 y DSC10852, del 2 de agosto de 2019. Los proveedores que a continuación se enlistan se identificaron en CompraNet y en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) y tienen dentro de sus nichos de servicio la actividad relacionada con objeto de la contratación:

- LITHO FORMAS S. A. de C. V., oficio DSC10850 de fecha 2 de agosto de 2019.
- DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V., oficio DSC10851 de fecha 2 de agosto de 2019.
- FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V., oficio DSC10852 de fecha 2 de agosto de 2019.

En los oficios anteriormente citados (Solicitud de Información/cotización (FO-CON-04), la Dirección General de Servicios Consulares adjuntó los Anexos Técnico y Económico, estableciendo fecha límite para la presentación de las propuestas el 9 de agosto de 2019. En consecuencia de lo anterior, se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las siguientes empresas:

- DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.
- FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.
- LITHO FORMAS S. A. de C. V.

El proceso de investigación de mercado permitió a la Dirección General de Servicios Consulares identificar los precios unitarios ofertados por las empresas que tienen dentro de sus nichos de mercado el servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión:

CONCEPTO	PROVEEDOR	CANTIDAD MÍNIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA LA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR.	LITHO FORMAS S. A. de C. V.	152,000	\$2.45	\$372,400.00
	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.	152,000	\$3.33	\$506,160.00
	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.	152,000	\$3.14	\$477,280.00
SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOLUCIÓN PARA GARANTIZAR SU EMISIÓN.	LITHO FORMAS S. A. de C. V.	4 meses	\$13,416.67	\$53,666.68
	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.	4 meses	\$85,090.00	\$340,360.00
	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.	4 meses	\$82,800.00	\$331,200.00



CONCEPTO	PROVEEDOR	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
SERVICIO DE SUMINISTRO DE TARJETAS Y CONSUMIBLES PARA LA PERSONALIZACIÓN Y EMISIÓN DE LA MATRÍCULA CONSULAR.	LITHO FORMAS S. A. de C. V.	380,000	\$2.45	\$931,000.00
	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.	380,000	\$3.33	\$1,265,400.00
	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.	380,000	\$3.14	\$1,193,200.00
SERVICIO DE ASISTENCIA Y SOLUCIÓN PARA GARANTIZAR SU EMISIÓN.	LITHO FORMAS S. A. de C. V.	4 meses	\$13,416.67	\$53,666.68
	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.	4 meses	\$85,090.00	\$340,360.00
	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.	4 meses	\$82,800.00	\$331,200.00

Con la finalidad de determinar el cumplimiento de los aspectos técnico-económicos de las propuestas recibidas por parte de los posibles proveedores, la Dirección General de Servicios Consulares revisó la documentación presentada arrojando los siguientes resultados:

COTIZACIONES		PRESENTÓ PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTÓ PROPUESTA ECONÓMICA
1	DC SOLUCIONES TECNOLÓGICAS S. A. de C. V.	SI	SI
2	FORMAS COMPUTABLES DEL BAJÍO. A. de C. V.	SI	SI
3	LITHO FORMAS S. A. de C. V.	SI	SI

V. Histórico.

Contrato SRE-DRM-AD-0719 "servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión", celebrado entre la Secretaría de Relaciones Exteriores y la empresa Litho Formas, S.A. de C.V., firmado el 13 de marzo de 2019 por las partes.

CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se concluye la existencia de los bienes en cantidad, calidad y oportunidades requeridas, así como la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico; y conociendo los precios prevalecientes o referentes en el mercado.

COMENTARIOS FINALES

El precio mínimo y máximo se estima considerando los montos ofertados por los posibles proveedores para la contratación del servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión:



PRECIO TOTAL EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (I.V.A. INCLUIDO)			
MÍNIMO	\$	468,307.47	MÁXIMO
			\$ 1,142,213.35

PRECIO TOTAL EN MONEDA NACIONAL (I.V.A. INCLUIDO)			
MÍNIMO	\$	9,366,149.47	MÁXIMO
			\$ 22,844,267.00

Tipo de cambio \$20.00 pesos.

El presente Estudio de Mercado permitió la identificación de la existencia de proveedores a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las características técnicas requeridas por la Dirección General de Servicios Consulares, para la prestación del citado servicio, atendiendo a la necesidad de que se requiere de una empresa que cumpla con la totalidad de los requerimientos establecidos y ofrezca las mejores condiciones para el Estado en cuanto a cantidad, calidad y oportunidades.

Para efecto de los pagos, estos se realizarán en pesos mexicanos al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, vigente en la fecha en que se haga dicho pago (artículos 8° de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos y 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público) y políticas internas de la Dirección General de Programación Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA".

VII. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

El procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del servicio será mediante **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en los artículos 40, 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V, de su Reglamento.

VIII. NEXO CAUSAL ENTRE EL CASO FORTUITO O LA FUERZA MAYOR Y LA IMPOSIBILIDAD PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

El certificado de matrícula consular de alta seguridad es un documento probatorio de nacionalidad en términos del artículo 3, fracción VI de la Ley de Nacionalidad, de identidad y de que su titular tiene su domicilio dentro de la circunscripción de una oficina consular, de acuerdo con el artículo 2, fracción I: "es... el documento de identidad que expide una oficina consular a favor de un connacional, para hacer constar que en el registro de mexicanos se encuentra matriculado por residir dentro de su circunscripción."

Esta forma de identificación ha facilitado las labores de protección ya que cuando los mexicanos la obtienen, son registrados sus datos que permite entablar contacto con ellos en caso de catástrofes causadas por fenómenos naturales, políticas anti migratorias, etcétera. Además, es fácil de portarse y también puede ser otorgada a los menores de edad, como un medio de identificación oficial válido.

Por otro lado, en territorio nacional, la matrícula consular de alta seguridad es aceptada por las autoridades migratorias mexicanas para permitir el ingreso al país de los connacionales y en trámites bancarios.

Asimismo, la matrícula consular en Estados Unidos es aceptada por instituciones bancarias, hospitales, escuelas, jefes de policía y en algunos estados de la Unión se ha convertido en un requisito para tramitar una licencia de conducir, sin importar el estatus migratorio del solicitante.

De igual manera, en España y Costa Rica, además de fungir como medio de identificación, también lo es como prueba de residencia en dichos países, sobre todo cuando desean llevar a cabo ciertos trámites ante autoridades españolas o costarricenses.

En ese sentido, ante el impacto positivo que ha tenido desde que fue implementada en 2002 y su mejoramiento y evolución en el año 2014, resulta imprescindible que los mexicanos puedan seguir contando con esta identificación, sin que haya interrupción alguna en su expedición.

Tomando en cuenta los extensos plazos de producción de los insumos necesarios para la emisión de la matrícula consular, el tiempo que se requiere para el desarrollo de la licitación pública y las repercusiones que tendría el desabastecimiento de los insumos en las oficinas consulares impactando en la desatención de las solicitudes de los connacionales que requieren de este importante documento, la Dirección General de Servicios Consulares (DGSC) considera indispensable llevar a cabo el proceso de adjudicación directa para garantizar la continuidad del servicio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V, de su Reglamento, el procedimiento para la contratación del "servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión" será mediante ADJUDICACIÓN DIRECTA.

IX. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN.

Se cuenta oficio de autorización No. POP-DGAPP/109/19, del 12 de agosto de 2019, por la cantidad de \$22,844,267.00 pesos (veintidós millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete pesos M.N.), emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), para la contratación del servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión.

X. FORMA DE PAGO

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el capítulo quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", publicados en el Diario Oficial de la



Federación el 9 de septiembre de 2010, LA SRE cubrirá el costo de los servicios prestados a EL PROVEEDOR de forma mensual, independientemente del número de incidencias presentadas, en un plazo que no excederá de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura, conforme a lo siguiente:

La Dirección General de Servicios Consulares de LA SRE verificará, en un término de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de entrega de los servicios que éstos fueron prestados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico y que recibió éstos a su entera satisfacción, lo que hará constar por escrito.

Para que la obligación de pago se haga exigible, en cada ocasión EL PROVEEDOR deberá presentar al día hábil siguiente de la conclusión de los servicios prestados a satisfacción de la Dirección General de Servicios Consulares, las facturas debidamente requeridas y que amparen el 100% de los servicios prestados, conforme a la verificación del tiempo de respuesta para la prestación del servicio por EL PROVEEDOR, así como la siguiente documentación:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACEPTACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA EFECTOS DE PAGO	DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO
Asistencia y solución para garantizar la emisión de la matrícula consular.	Mensualmente por servicio efectivamente prestado.	Factura correspondiente al servicio devengado. Reporte de atención de incidentes a través de la Mesa de Ayuda.
Servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular.	Los pagos se realizarán mensualmente de acuerdo con el programa de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular, de conformidad con el numeral 7, apartado a) del presente Anexo Técnico.	Factura correspondiente al servicio devengado.

EL PROVEEDOR deberá presentar la factura en las instalaciones de LA SRE en la Dirección General de Servicios Consulares, ubicada en Ricardo Flores Magón No. 2, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06300, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. Para efectos de pago su factura deberá cumplir con los requisitos fiscales que establece el Código Fiscal de la Federación.

El tiempo que EL PROVEEDOR, utilice para la corrección de la factura entregada, no se computará para efectos del pago de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se realizará en Moneda Nacional y en caso de que se oferte en moneda extranjera, el pago se realizará considerando para ello el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial

[Handwritten signature and initials]



de la Federación de la fecha en que se elabore la solicitud de pago respectiva y de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios en los términos previstos en el presente **Anexo Técnico**, estos no se tendrán por recibidos o aceptados por **LA SRE** de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **LA SRE**, incorporará al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dará de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a **EL PROVEEDOR**, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa cuando más, el día nueve (9) posterior a su recepción, misma que podrá ser consultada en línea, a efecto de que **EL PROVEEDOR**, pueda ejercer la cesión de derechos de cobro, al intermediario financiero que seleccione de entre los registrados en dicha cadena, en los términos del artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En términos del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la referida Ley, se tendrá como recibida la factura, a partir de que **EL PROVEEDOR** la entregue a **LA SRE** y ésta la reciba a satisfacción en los términos del Capítulo Quinto, Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores, del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior, **LA SRE** deberá requerir, en su caso, a **EL PROVEEDOR** la corrección de errores o deficiencias contenidos en la representación impresa de la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago a **EL PROVEEDOR**.

Acorde a los Lineamientos referidos, el plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **EL PROVEEDOR** presente la factura y la fecha de pago correspondiente, será de 30 (treinta) días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo primero del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los pagos de los servicios prestados quedarán condicionados proporcionalmente al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Los pagos serán efectuados mediante depósito vía banca electrónica a la cuenta bancaria que **EL PROVEEDOR** proporcione.


XI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

- **Proveedor:** Litho Formas S.A. de C.V.
- **Dirección:** Filiberto Gómez No. 5, Centro Industrial Tlalnepantla, C.P. 54030, Tlalnepantla de Baz. Estado de México, México.
- **Representante Legal:** Alejandro López Coronel.
- **Contacto:** Alejandro López Coronel.
- **Correo electrónico:** alopez@gctg.mx
- **Teléfono:** 5321.1500 y 5321.1553.

XII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72, fracción V, de su Reglamento, la Dirección General de Servicios Consulares requiere realizar el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** para la contratación del **servicio de suministro de tarjetas y consumibles para la personalización y emisión de la matrícula consular y asistencia y solución para garantizar su emisión** con la empresa **Litho Formas S.A. de C.V.**, actualizándose el supuesto de excepción, considerando los siguientes criterios que acreditan las mejores condiciones para el Estado:

- a) **ECONOMÍA.-** Se solicitaron cotizaciones a distintos proveedores, donde se detectó un proveedor que ofrece la propuesta más baja, cumpliendo totalmente con lo requerido para la prestación del servicio solicitado.
- b) **EFICACIA.-** Se comprobó la experiencia del proveedor seleccionado, lo cual permite garantizar que el servicio podrá ser cubierto de conformidad a lo solicitado.
- c) **EFICIENCIA.-** El proveedor seleccionado prestará el servicio bajo las mismas condiciones en las que se prestaba el servicio con el proveedor anterior, sin afectar de ninguna manera la atención de los usuarios que se benefician por la emisión de sus matrículas consulares.
- d) **IMPARCIALIDAD.-** Se realizó una investigación de mercado con la que se cumplió el proceso establecido por la Ley para garantizar las mejores condiciones del Estado mexicano.
- e) **HONRADEZ.-** El proceso se realizó en apego a lo permitido por la Ley, garantizando únicamente y en todo momento las mejores condiciones del Estado mexicano.
- f) **TRANSPARENCIA.-** El proceso se realizó en apego a lo permitido por la Ley, garantizando únicamente y en todo momento las mejores condiciones del Estado mexicano.

XIII. CONCLUSIONES.



- La matrícula consular es uno de los servicios más demandados por los connacionales residentes en el extranjero, principalmente aquellos que viven en los Estados Unidos de América.
- Al ser un documento de nacionalidad e identidad oficial del Estado mexicano, resulta imperativo para ellos contar con este documento, en la gran mayoría de los casos para la comunidad que se encuentra en estado de indefensión.
- El no contar con el servicio requerido impediría a las oficinas consulares atender la demanda de este servicio, afectando directamente a la comunidad mexicana que lo solicita.

XIV. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

México, Ciudad de México a 12 de agosto de 2019.

Atentamente,

Carolina Zaragoza Flores
Directora General de Servicios Consulares

